CONTRATO N° 04 /2021.

Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma Editorial En Alianza S.A.

Contratación Directa Nº 01/2020 "Adquisición de Materiales de Lectura para Bibliotecas Públicas", ID N° 386.503 - Proyecto "Implementación y Equipamiento de Bibliotecas Públicas en territorios con mayor índice de pobreza a nivel nacional para el Fortalecimiento de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas", en el marco de la Donación otorgada por la República de China (Taiwán).

Carmen Da Costa
Representante Legal
en Alianza EDITORIAL S.A.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Contrato Nº 04 /2021.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, domiciliada en las calles Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Rubén Darío Capdevila Yampey**, con Cédula de Identidad N° 2.513.962, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Editorial En Alianza S.A.**, con RUC 80073145-0, domiciliada en las calles Juan de Salazar 486 e/ San José y Boquerón, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Carmen María Da Costa de Galeano**, con Cédula de Identidad N° 347.775, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LECTURA PARA BIBLIOTECAS PÚBLICAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto la Adquisición de Materiales de Lectura para Bibliotecas Públicas, adjudicada por Resolución SNC N° 583/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, en referencia a la Contratación Directa N° 01/2020 – Proyecto "Implementación y Equipamiento de Bibliotecas Públicas en territorios con mayor índice de pobreza a nivel nacional para el Fortalecimiento de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas", en el marco de la Donación otorgada por la República de China (Taiwán) y que serán suministrados por el PROVEEDOR a la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

3.1. Los documentos adicionales del contrato son: Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Carmen Da Costa
Representante Legal
en AlianZa EDITORIAL S.A.

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

4.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 386.503.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

5.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 01/2020 – Proyecto "Implementación y Equipamiento de Bibliotecas Públicas en territorios con mayor índice de pobreza a nivel nacional para el Fortalecimiento de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas", en el marco de la Donación otorgada por la República de China (Taiwán), convocado por la Secretaría Nacional de Cultura. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 583/2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

6.1 Cuadro de Adjudicación:

Editorial En Alianza S.A.							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
28	60102304-001	Dónde está mi nombre? - CANILLAS, Mariángeles	7	Editorial En Alianza	Paraguay	10.500	73.500
29	60102304-001	Piti mi gorrión - COSP, Carmen	7	Editorial En Alianza	Paraguay	10.500	73.500
32	60102304-001	Fiesta en el bosque - ESPÓSITO, Gisela	7	Editorial En Alianza	Paraguay	10.500	73.500
34	60102304-001	Reyes magos - FERRER, Renée	7	Editorial En Alianza	Paraguay	10.500	73.500
35	60102304-001	El grillo viajero - FERRER, Renée	7	Editorial En Alianza	Paraguay	10.500	73.500
36	60102304-001	Las siete cabritas - FERRER, Renée	7	Editorial En Alianza	Paraguay	10.500	73.500
41	60102304-001	La Justa de Roblín - HERNANDEZ, Alejandro	7	Editorial En Alianza	Paraguay	28.000	196.000
42	60102304-001	El secreto de Paraguarí - HERNANDEZ, Alejandro	7	Editorial En Alianza	Paraguay	35.000	245.000
43	60102304-001	Bosques del Paraguay - LÓPEZ, María José	7	Editorial En Alianza	Paraguay	45.500	318.500

Carmen Da Costa
Representante Legal

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

46	60102304-001	Mbarakaja ha jagua - ORTEGA, Susana	7	Editorial En Alianza	Paraguay	10.500	73.500
48	60102304-001	La colita de Tica - SOLÍS, Hortensia	7	Editorial En Alianza	Paraguay	10.500	73.500
49	60102304-001	Paraguay tierra de futbol - TORRES, Carlos	7	Editorial En Alianza	Paraguay	45.500	318.500
50	60102304-001	El burbujero maravilloso - VIVEROS, Javier	7	Editorial En Alianza	Paraguay	35.000	245.000
53	60102304-001	Animales asombrosos del Chaco - WEILER, Andrea	7	Editorial En Alianza	Paraguay	45.500	318.500
54	60102304-001	Sonidos de la selva - ZANARDINI, José	7	Editorial En Alianza	Paraguay	45.500	318.500
78	55101509-017	Requiém del Chaco - VIVEROS, Javier	7	Editorial En Alianza	Paraguay	35.000	245.000
Precio Total							**2.793.000**

6.2 El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 2.793.000 (Guaraníes dos millones setecientos noventa y tres mil).**

6.3 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

6.4 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

7.1 El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

8.1 Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

9.1 La administración del contrato estará a cargo de: la Coordinación Administrativa en forma conjunta con la Unidad de Gestión Técnica del Proyecto.

Carmen Da Costa
Representante Legal
en Alianza
EDITORIAL S.A.

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

10.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

11.1 El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

11.2 En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

12.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

12.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

13.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

14.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

Carmen Da Costa
Representante Legal

en Alianza EDITORIAL S.A.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

15.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 21 del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Carmen María Da Costa de Galeano
Representante Legal
en Alianza EDITORIAL S.A.

Rubén Darío Capdevila Yampey
Ministro – Secretario Ejecutivo
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA